

ACTA No. 014

CONSEJO NACIONAL PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFIA

REUNION ORDINARIA

Citados por Claudia Triana de Vargas, secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes en Movimiento (Calle 35 No. 4-89) de la ciudad de Bogotá el día 3 de mayo de 2005 a las 2:30 P.M. los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión ordinaria.

1. Verificación del Quórum**Entidad o Sector****Representado por**

Ministra de Cultura	María Consuelo Araújo
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	David Melo
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Jaime E. Sandoval
Representante de los Productores de Largometraje	Mauricio Reina
Representante de los Distribuidores	Maitland Pritchett
Representante de los Exhibidores	Ausente
Representante de los Directores	Julio Luzardo

Claudia Triana asistió en su calidad de secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados especiales asistieron Gonzalo Castellanos asesor jurídico de Proimágenes en Movimiento, Silvia Echeverri funcionaria de esa misma entidad y Adelfa Martínez, funcionaria de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

La doctora María Consuelo Araújo, presidente de la sesión, una vez verificado el quórum, ordenó continuar con el orden del día.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta No. 13 correspondiente a la sesión realizada el día 5 de marzo de 2005
4. Informe del año 2004 de Price Waterhouse Coopers, auditor del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
5. Evaluación de las propuestas del SIREC
6. Informe de avance de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Perú y Ecuador
7. Solicitudes de prórrogas de beneficiarios de estímulos y otros temas contractuales y aclaraciones a la Convocatoria 2005.
8. Alternativas para la reglamentación del estímulo a la exhibición de cortometrajes
9. Talleres de formación
10. Presentación y aprobación de los estímulos a la gestión empresarial
11. Presentación del proyecto DOC TV AL
12. Reflexiones para estrategia antipiratería

13. Propuesta para estímulos por taquilla y estímulos a la distribución a cargo¹⁴³ de los doctores David Melo, Heriberto Fiorillo y Jaime Sandoval
14. Solicitud de apoyo para laboratorio de sonido en Colombia
15. Propositiones y varios

Por decisión unánime de los miembros del Consejo fue aprobado el orden del día.

3. Aprobación del Acta No. 13 correspondiente a la sesión realizada el día 5 de marzo de 2005

Los miembros del Consejo aprobaron el Acta 13 correspondiente a la sesión realizada el día 5 de marzo de 2005, *ad referéndum* de las correcciones que los consejeros deberán enviar a la secretaria técnica a más tardar el día viernes 6 de mayo de 2005.

4. Informe del año 2004 de Price Waterhouse Coopers, auditor del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

La doctora Gloria Molina, funcionaria de Price Waterhouse Coopers, presentó el informe sobre la auditoria realizada al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con los procedimientos que se relacionan a continuación. El contenido integral de dicho informe constituye el anexo 1 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

PROCEDIMIENTO GENERAL

Lectura de las actas del Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía emitidas en el periodo comprendido entre el 1 de agosto del 2003 y el 31 de diciembre del 2004, con el objetivo de identificar situaciones que influyan en los gastos ejecutados por el Fondo, con especial énfasis en cuanto a las aprobaciones otorgadas con referencia a los mismos.

PROCEDIMIENTOS PARA INGRESOS

1. Obtención de la confirmación de la entidad financiera encargada de recibir la contribución parafiscal "cuota para el desarrollo cinematográfico" con relación a los ingresos recibidos en el periodo comprendido entre el 1 de agosto del 2003 hasta el 31 de diciembre de 2004.
2. Verificación que los ingresos confirmados en el numeral anterior están incluidos en la contabilidad del Fondo.
3. Inspección de las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente y del fideicomiso del Fondo al 31 de diciembre de 2004 para verificar que cruzaran con la respectiva documentación de respaldo e hicimos el seguimiento a la disposición dada a todas las partidas conciliatorias identificadas.

PROCEDIMIENTOS PARA GASTOS

1. Selección de una muestra equivalente al 70% de los gastos desembolsados entre el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre del 2004, de acuerdo con el criterio técnico de selección muestreo objetivo, verificando que los gastos seleccionados.
 - Están incluidos en el plan de inversión aprobado por el Consejo Nacional de las Arte y de la Cultura en Cinematografía.
 - Están aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios definidos por el Consejo Nacional de las Arte y de la Cultura en Cinematografía.
 - Presentan los debidos documentos de respaldo.

- Están contabilizados de acuerdo con las normas de contabilidad que le aplican al administrador del Fondo.
2. Selección de acuerdo con una base previamente definida de los desembolsos efectuados desde el primero de enero de 2005 hasta la fecha de esta carta informe así como de las facturas pendientes por contabilizar a la fecha antes mencionada, para identificar desembolsos que deban ser contabilizados al 31 de diciembre del 2004 en los gastos del Fondo.
 3. Confirmación de saldos por pagar al 31 de diciembre del 2003 del Fondo con un cubrimiento del 70% para verificar que los saldos están adecuadamente incluidos en la contabilidad del Fondo.

5. Evaluación de las propuestas del SIREC

El doctor Gustavo Acevedo, experto contratado con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para elaborar los términos de referencia del SIREC y realizar una evaluación de las propuestas recibidas, presentó el informe que se transcribe a continuación ante los miembros del Consejo.

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PRIVADO PARA EL DESARROLLO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO CINEMATográfico – SIREC

En cumplimiento de la agenda prevista para el proceso de selección privado para el desarrollo del SIREC, se han adelantado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de pliegos en el URL: www.proimagenescolombia.com/sirec_pliegos.html	18 Mar 2005
Apertura proceso	18 Mar 2005
Consultas de los proponentes	28 Mar – 13 Abr 2005
Recepción de propuestas	28 Mar – 14 Abr 2005
Audiencia de aclaraciones	4 Abr 2005 9 a.m.
Cierre del proceso	14 Abr 2005 4 p.m.
Evaluación y selección	15 Abr – 5 May 2005

El día 14 de abril de 2005, fecha límite para la recepción de ofertas, se presentaron en las instalaciones de PROIMAGENES en Movimiento, representantes de las firmas **TinySoft Ltda.**, **Multisoft Ltda.**, **Unión temporal Información y Tecnología y SoftwareLayer S.A.** y **Red Colombia S.A.**, con el fin de participar en el proceso de evaluación privado para el desarrollo y soporte del Sistema de Información y Registro Cinematográfico, SIREC.

Cada proponente presentó una propuesta original y dos (2) copias de la misma dentro de las fechas establecidas para tal fin.

El comité de evaluación conformado por representantes del Ministerio de cultura y Proimágenes revisó cada propuesta, verificó que estuviese presentada en la forma y término debidos y que la misma incorporase todos y cada uno de los documentos solicitados y la información requerida en cada uno de ellos.

Después de esta revisión se encontró que la propuesta habilitada, por cumplir con todos los requisitos formales de participación, pertenece a la firma:

Red Colombia

Las firmas cuyas propuestas se rechazaron así como las causales respectivas son:

145

Firma	Habilitación y Rechazo
TinySoft Ltda.	De acuerdo con los documentos suministrados para acreditar la experiencia, la firma no cumple este requisito, pues en los pliegos se exigen "por lo menos dos (2) trabajos similares de desarrollo de sistemas de información durante los últimos dos (2) años utilizando las herramientas y la plataforma descritas, por un valor total mínimo, menor en un 10% al valor de la oferta":
Multisoft Ltda.	<p>1. No cumple requisito de razones financieras. La liquidez debe ser mayor o igual a uno (1), y para la firma es 0.94 utilizando el balance general del año 2003. En caso de ser utilizado el balance general del año 2004, el resultado para la razón de endeudamiento es de 0.79, lo cual es mayor a 0.7 que es el límite exigido en los pliegos.</p> <p>2. No cumple requisito de experiencia mínima requerida, pues en los pliegos se exigen "por lo menos dos (2) trabajos similares de desarrollo de sistemas de información durante los últimos dos (2) años utilizando las herramientas y la plataforma descritas, por un valor total mínimo, menor en un 10% al valor de la oferta", y la firma no presentó evidencia al respecto.</p>
Unión temporal I&T - SoftwareLayer	<p>1. En los pliegos se menciona que "Podrán presentar propuestas para el presente proceso de selección privado, las personas jurídicas nacionales.", y la unión temporal no lo es.</p> <p>2. No certificó la experiencia mínima requerida pues no presentó "todos los proyectos ejecutados durante los últimos tres (3) años" de acuerdo con lo solicitado en los pliegos.</p>

Valoración

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada fue la de la firma Red Colombia S.A., el comité de evaluación procedió a asignar el puntaje a la propuesta, según lo consignado en los términos, de la siguiente manera:

	Puntos	Red Colombia
EL PROPONENTE Y LA PROPUESTA		
Experiencia general	70	50
Experiencia técnica específica	80	80
Cronograma de actividades	40	32
Recurso humano y técnico	100	80
Subtotal proponente y propuesta	290	242
CALIDAD DE LA APLICACIÓN		
Capacidad de la solución	120	100
Metodología de AC	120	100
Capacitación	80	80
Subtotal calidad de la aplicación	320	280
COSTOS DE LA APLICACIÓN		
Valor global fijo	300	217
Subtotal costos de la aplicación	300	217
TOTAL	910	739
Porcentaje		81.2%

En conclusión, el proponente cuya propuesta es seleccionada en primer orden de elegibilidad dentro del presente proceso de selección privado es **Red Colombia**.

(original firmado)

Gustavo Acevedo

Tras el informe presentado por el doctor Acevedo, los miembros del Consejo discutieron ampliamente cada uno de los aspectos evaluados y autorizaron por unanimidad a la doctora Triana para contratar a la firma Red Colombia para el desarrollo y soporte del Sistema de Información y Registro Cinematográfico – SIREC por un valor de hasta doscientos setenta millones de pesos (\$270,000,000) incluido IVA como consta en el acuerdo de gastos del artículo primero del Acuerdo

146 23 el cual constituye el anexo 2 a la presente acta y hace parte integral de la misma. Para lo anterior, se autoriza también a Proimágenes en Movimiento para negociar con Red Colombia el valor del servicio, pues la propuesta recibida tiene un valor de doscientos noventa y seis millones de pesos (\$296,000,000) incluido IVA.

6. Informe de avance de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Perú y Ecuador

Se entregó a los participantes copia del documento preparado por el Ministerio de Cultura, titulado "Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Memoria de las reacciones y diferencias al borrador de trabajo para la reserva cultural presentado por Estados Unidos". La doctora Triana, manifestó que este documento fue recibido en una reunión que convocó la Viceministra de Cultura, a la cual asistieron Proimágenes en Movimiento, la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, la Comisión Nacional de Televisión, miembros de la Coalición para la Diversidad Cultural, Asomedios, la Cámara del Libro, la Unión Colombiana de Empresa Publicitarias, Andiaros y Sayco entre otros gremios, representantes de las televisiones privadas y otros. El documento muestra el estado de avance de las negociaciones, especialmente en el tema de la reserva cultural.

El doctor Melo proporcionó un breve panorama del estado de las negociaciones. Indicó que lo que se refiere al tema audiovisual que está siendo tratado esencialmente en dos mesas: la de propiedad intelectual y la de servicios transfronterizos. En esta última mesa se ha estudiado minuciosamente el anexo I al articulado del Tratado, donde se listan todas las medidas disconformes, es decir aquellas normas presentes en la legislación colombiana que resultan barreras la libre comercio. De acuerdo con el informe de los negociadores se han incluido en este anexo las disposiciones pertinentes de la ley 397 de 1997 y 814 de 2003. En el anexo II del borrador están listadas las medidas futuras, en contra del acuerdo, en materia de requisitos de desempeño (cuotas), trato nacional (estímulos a los proyectos nacionales) y nación más favorecida (acuerdos de coproducción y distribución). La posición allí planteada se ha venido construyendo, tratando de conciliar los intereses de todo el sector de las industrias culturales. Este texto ya fue puesto sobre la mesa de negociación en la ronda de Washington. Los negociadores norteamericanos hicieron una contrapropuesta no oficial que está siendo analizada por el grupo negociador y cuyo alcance se presenta en el documento entregado.

El doctor Mauricio Reina manifestó la importancia de dejar constancia de que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, es la instancia donde interactúan el sector público y el privado y que sus discusiones no sólo permiten a los diferentes representantes de los subsectores del cine estar informados sobre el avance del TLC sino que es el espacio para dar al Gobierno Nacional los insumos para la negociación. El CNACC es la instancia para nutrir a los negociadores con las posiciones de cada uno de los subsectores en la cinematografía nacional. Esto es de gran importancia, pues se han presentado comentarios y opiniones manifestando que las negociaciones se están haciendo a espaldas del sector.

En conclusión, la señora Ministra, invita a los consejeros a leer con detenimiento el texto entregado y dar sus insumos al Ministerio de Cultura, de tal forma que los intereses de cada uno de los subsectores se vean reflejados en la propuesta de reserva cultural que se negocie con Estados Unidos.

7. Solicitudes de prórrogas de beneficiarios de estímulos y otros temas contractuales y aclaraciones a la Convocatoria 2005

7.1. Solicitudes de prórrogas

La doctora Triana informa que existen varias solicitudes de prórrogas a los contratos que suscribieron los beneficiarios de las Convocatorias del Fondo para

el Desarrollo Cinematográfico 2004. El Consejo había delegado en la doctora Triana la evaluación y autorización de dichas prórrogas. No obstante, se determinó que jurídicamente dicha delegación no es posible, sino que corresponde al Consejo considerar autorizar o no prórrogas o modificaciones a los contratos celebrados para la ejecución de apoyos otorgados por el CNACC.

Veintidós (22) beneficiarios de los estímulos solicitaron prórrogas. De estos dieciocho (18) corresponden a la modalidad de cortos. Considerando que en la Segunda Convocatoria del FDC 2004 el plazo de entrega del producto final de la modalidad de cortometrajes en las categorías A, B y C, solamente fue de seis (6) meses y al resto de las modalidades se les había dado un año, el CNACC resuelve conceder prórrogas por seis (6) meses más a todos los cortos que lo solicitaron a Proimágenes en Movimiento como se relaciona a continuación:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico SEGUNDA CONVOCATORIA

MODALIDAD: REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES CATEGORÍA A

PROYECTO	BENEFICIARIO	FECHA TERMINACIÓN	PRÓRROGA OTORGADA
Bogotá: Sinfonía de la Ciudad	Juan Carlos Vallejo	May-15-2005	Seis (6) meses
No Pongas tus Puercas Manos sobre Mí	Manuel Arias Casas	May-15-2005	Seis (6) meses
Penélope	Pablo Robayo	May-15-2005	Seis (6) meses
Ciudad Crónica	Claudia Valencia	May-15-2005	Seis (6) meses
Desayuno con el Suicida	Ximena Sotomayor	May-15-2005	Seis (6) meses
Gringo H.P	P.S Films	May-15-2005	Seis (6) meses
Quince Mil	María Gamboa	May-15-2005	Seis (6) meses
¿De que Barrio Llama?	Diana Camargo	May-15-2005	Seis (6) meses

MODALIDAD: REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES CATEGORÍA B

PROYECTO	BENEFICIARIO	FECHA TERMINACIÓN	PRÓRROGA OTORGADA
Los Tiburones de Malpelo	M Films	May-15-2005	Seis (6) meses
Vivienda Multifamiliar	Álvaro E. Bautista	May-15-2005	Seis (6) meses
Tocada y Fuga	Liliana Rincón	May-15-2005	Seis (6) meses
Ciudad Perdida	Sergio García	May-15-2005	Seis (6) meses

MODALIDAD: REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES CATEGORÍA C

PROYECTO	BENEFICIARIO	FECHA TERMINACIÓN	PRÓRROGA OTORGADA
Ositos Perezositos en Peligro	Fernando Riaño	May-15-2005	Seis (6) meses
Y su perro que tiene?	María Paulina Ponce	May-15-2005	Seis (6) meses
Desde el Mirador	Jorge Echeverri	May-15-2005	Seis (6) meses
Noche de Concierto	Daniel Rodríguez	May-15-2005	Seis (6) meses
Los Ciclos	Pato Feo Films	May-15-2005	Seis (6) meses
Sin Aliento	Juan Carlos Delgado	May-15-2005	Seis (6) meses

Igualmente, el Consejo aprobó prórrogas para los proyectos de finalización de largometrajes, desarrollo de proyectos de largometraje y documentales que presentaron la debida justificación así:

140 FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
PRIMERA CONVOCATORIA

MODALIDAD: TERMINACIÓN DE LARGOMETRAJES

PROYECTO	BENEFICIARIO	FECHA TERMINACIÓN	PRÓRROGA OTORGADA
La Historia del Baúl Rosado	Federico Durán	Jun 27 -2005	Un (1) mes

MODALIDAD: DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJES

PROYECTO	BENEFICIARIO	FECHA TERMINACIÓN	PRÓRROGA OTORGADA
Un Tierra sin Deseos	Jorge Echeverri	Sep 9-2005	Seis (6) meses

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
SEGUNDA CONVOCATORIA

MODALIDAD: REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES

PROYECTO	BENEFICIARIO	FECHA TERMINACIÓN	PRÓRROGA OTORGADA
Los Huéspedes de la Guerra	Priscila Padilla	Nov 15 de 2005	Tres (3) meses
La Ruta del Chontaduro	Alexander González	Nov 15 de 2005	Siete (7) meses

7.2. Otros Temas Contractuales

La doctora Triana informó que recibió una comunicación de RCN televisión en donde esa entidad manifiesta el surgimiento de hechos imprevistos que afectan la ejecución normal de los compromisos adquiridos mediante contrato 0037 por el cual se regulaban las condiciones del estímulo otorgado a RCN Televisión por el proyecto "Ciudadano Escobar", presentándose dificultades con el señor Sergio Cabrera, director del documental en el tema de derechos de autor. Por las razones expuestas, solicitan considerar la propuesta de dar por terminado el contrato de mutuo acuerdo, previo reintegro del valor ya desembolsado por parte de Proimágenes en Movimiento a RCN, adicionando los respectivos intereses corrientes (DTF).

Los miembros del Consejo en forma unánime autorizan a la Dra. Triana a aceptar la devolución de este dinero al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y dar así por terminado el contrato suscrito con RCN Televisión, quedando dicha entidad a paz y salvo con Proimágenes en Movimiento y el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

El señor Jorge Echeverri, beneficiario de un estímulo en la modalidad de desarrollo de proyectos de largometraje con el proyecto "Una Tierra Sin Deseos" solicitó autorización para revisar uno de los rubros del presupuesto, cambiando lo previsto, que incluía su asistencia para buscar de recursos en el Festival Independiente de Buenos Aires y con la Productora Raiz Producciones en Brasil. Tras estudios efectuados concluyó que no era posible conseguir recursos en estas instancias, por lo cual propone al Consejo encaminar los recursos del premio a la búsqueda de recursos en fondos y mercados de proyectos europeos. El Consejo autorizo por unanimidad, la propuesta del señor Echeverri. No obstante, teniendo en cuenta el gran número de proyectos que solicitaron prórrogas y modificaciones, los miembros del Consejo pidieron a Proimágenes en Movimiento en conjunto con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, elaborar un balance de los resultados de las convocatorias del 2004 y el estado de los proyectos premiados, además de un diagnóstico general para determinar si la ley de cine está cumpliendo con el cometido de crear industria cinematográfica en Colombia a fin de establecer los ajustes que conviene hacer.

7.3. Aclaraciones a la Convocatoria 2005

149

Respecto a la convocatoria de 2005 la doctora Triana sometió a consideración del Consejo algunas inquietudes las cuales con el voto unánime de los miembros del Consejo se resolvieron así:

1. Se determinó, que en el caso específico de las animaciones, dado su particular forma de trabajo y las diferentes técnicas que existen para su desarrollo, se pueden presentar a la Modalidad de Producción de Largometrajes proyectos de animación que ya tengan imágenes filmadas.
2. Las facturas y cuentas de cobro que se presenten para los informes y legalizaciones en todas las modalidades de estímulos automáticos y estímulos por concurso de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2005 deben tener fecha posterior a la fecha de apertura de la modalidad en que participa.

Por su parte, el doctor Gonzalo Castellanos manifestó que la ley 814 es básicamente una ley de defensa y promoción del patrimonio cultural de la Nación, y en consecuencia el idioma debe ser una consideración pertinente en las decisiones de incentivo, entendiéndose la necesidad de que los proyectos se ajusten en cuanto a lenguas se refiere al idioma castellano o a las lenguas nativas colombianas. Los miembros del CNACC discutieron el tema y resolvieron que los proyectos cinematográficos que estén en idioma diferente al castellano, se analizaran con cuidado, caso por caso, para establecer su pertinencia o la incidencia del idioma utilizado en el respectivo proyecto.

8. Alternativas para la reglamentación del estímulo a la exhibición de cortometrajes

Se determinó tratar el tema en el próximo Consejo con la presencia del doctor Munir Falah, representante de los exhibidores. No obstante, el doctor David Melo esbozo un diagnóstico y propuestas para el mejoramiento de medidas para la construcción de una política del cortometraje en Colombia.

Justificación actual de la medida

- Se han certificado 40 cortometrajes
- De los 103 exhibidores que están contribuyendo al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, se han acogido a la medida mensualmente entre 28 y 30 empresas.
- 30 empresas representan 334 salas, de un total de 412 salas

Descuento por exhibición de cortometraje colombiano

	Recaudo	Descuento
2003		
Agosto	410.588.914	303.162.281
Septiembre	273.516.916	200.329.596
Octubre	313.096.132	220.960.906
Noviembre	449.460.722	303.934.148
Diciembre	485.196.578	320.357.420
Total	1.931.859.262	1.348.744.351
2004		
Enero	685.204.374	476.738.818
Febrero	414.380.218	249.105.818
Marzo	646.230.786	313.394.351
Abril	589.865.486	334.307.267
Mayo	499.039.702	330.734.194
Junio	778.600.528	490.957.110
Julio	716.098.337	476.576.020
Agosto	428.931.925	287.427.573

150	Septiembre	328.962.874	231.636.108
	Octubre	344.908.053	215.287.310
	Noviembre	374.784.909	259.317.430
	Diciembre	587.929.909	324.310.105
	Total	6.394.937.101	3.989.792.104

Opciones de modificación a la situación actual

- Opción 1: Modificar la ley 814 de 2003
- Opción 2: Cambiar el decreto 352 de 2004
- Opción 3: Generar espacios para fortalecer la reglamentación actual

Los participantes destacaron los riesgos de una modificación de la ley, pues ella fue producto de la concertación entre los tres eslabones de la cadena.

9. Talleres de formación

El doctor Melo recordó a los asistentes que el CNACC aprobó en el Plan de Acción del 2005 novecientos millones de pesos (\$900,000,000) para procesos relacionados con la asesoría de proyectos y procesos de formación. La Dirección de Cinematografía preparó una presentación que muestra un panorama general preliminar de la situación de la formación en el sector cinematográfico colombiano:

- Existen 38 universidades que maneja la línea audiovisual dentro de su currículo.
- Hay dos especializaciones en el área audiovisual.
- 32 de los programas universitarios tienen centros de producción.
- 4 de los programas universitarios tienen programas en cine.
- 7 de los programas universitarios tienen diplomados y programas de extensión cultural.
- 7 de los programas universitarios tienen programas técnicos en cine y televisión.
- 12 ciudades colombianas cuentan con instituciones de formación profesional en el área audiovisual.

De manera preliminar el doctor Melo resume las posibilidades para cubrir las necesidades así:

- 1) De la línea de producción que cuenta con \$400,000,000 presupuestados: asesoría y acompañamiento a los proyectos presentados en las convocatorias del FDC (ganadores o no) en las diferentes etapas de producción y comercialización (nuevas tecnologías, guión, producción ejecutiva, marketing)
- 2) De la línea de otros estímulos que cuenta con \$500,000,000 presupuestados: fortalecer las iniciativas de las universidades en los niveles de postgrado y extensión curricular (diplomados y seminarios) y diseñar apoyos a especializaciones en el exterior (convenios con Colfuturo e ICETEX).

La señora Ministra de Cultura recomienda que los procesos de formación se realicen con entidades que estén acreditadas, pues ni Proimágenes en Movimiento ni el Ministerio de Cultura son entidades cuyo objeto sea formar ni es su competencia.

El doctor Reina manifiesta que del diagnóstico que se solicitó a Proimágenes en Movimiento y a la Dirección de Cinematografía, debe poder concluirse donde están las áreas críticas del sector que deben apoyarse mediante procesos de formación. La presentación dio un panorama general de la situación de la formación en el sector cinematográfico pero aún no está suficientemente claro el camino a seguir.

La doctora Triana expresó que la propuesta de taller de guión presentada y aprobada en el pasado Consejo, no va a realizarse como se había planteado en la sesión del 4 de Marzo, el mes de agosto 2005 pues no parece pertinente hacer el taller para los participantes en la modalidad de desarrollo de proyectos de la convocatoria 2004 que ya están, en su mayoría, presentándose a la modalidad de producción este año. Por su parte, los proyectos que se premien en agosto de

2005 en la modalidad desarrollo de guiones –que según las reglas de la convocatoria deben asistir a un taller obligatorio- sólo tendrán un guión secuenciado y dialogado después de por lo menos cuatro meses de trabajo. Por tanto, se sugiere programar un taller de tutoría de guión en marzo de 2006. Adicionalmente, en esa fecha, pueden asistir también los proyectos premiados en la modalidad de desarrollo de proyectos prevista para diciembre del 2005.

Además solicita la creación de una comisión del Consejo para aprobar los seminarios de acompañamiento en las áreas de guión, técnicas del cine digital y marketing de películas para 2005. Teniendo en cuenta esta solicitud, se conformó una comisión compuesta por los consejeros Patricia Castaño, David Melo, Julio Luzardo y Mauricio Reina para evaluar estos talleres.

10. Presentación y aprobación de los estímulos a la gestión empresarial

La doctora Claudia Triana, manifestó que éste es un estímulo que ha venido modificándose a partir del tema créditos al sector cinematográfico. En la sesión pasada, se había presentado un estímulo consistente en pagar los intereses de los productores que lograran conseguir un préstamo en el sector financiero tradicional. Posteriormente, se solicitó un concepto al doctor Gonzalo Castellanos, sobre la legalidad del estímulo, el cual se envió a los miembros del Consejo y el cual constituye el anexo 3 a la presente acta y hace parte integral de la misma. En el que se manifiesta la no procedencia de dicho estímulo, básicamente por las siguientes razones:

- El FDC tiene líneas de gastos taxativamente establecidas en el artículo 11 de la ley 814 de 2003.
- El pago de intereses no está previsto en ninguna de las actividades mencionadas en el los numerales 3 a 6 del citado artículo (numerales referentes a créditos).
- Sufragar intereses sólo podría enmarcarse en el conjunto de estímulos o ayudas no reembolsables, para las etapas propias del proceso de producción o realización de una película.

Dado ese concepto, se diseñó de acuerdo a la solicitud del CNACC una nueva modalidad de estímulo que está atado a los proyectos que han participado en las convocatorias del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2005. Tomó la palabra, la doctora Silvia Echeverri para la exposición de esta nueva propuesta así:

Definición del estímulo:

El estímulo consiste en otorgar recursos a proyectos cinematográficos que hayan participado o ganado en las modalidades de producción, postproducción y promoción en la convocatoria del FDC 2005 y que hayan logrado adquirir un crédito en este mismo año en un establecimiento vigilado por la Superintendencia Bancaria de Colombia.

Valor del estímulo:

El valor del estímulo sería igual al 17% (este numero es equivalente al DTF+10% E.A.) del valor del crédito adquirido, para créditos entre \$50,000,000 y \$300,000,000. Esto implica que con el estímulo el productor podría cubrir un alto porcentaje de los intereses.

Estímulos a otorgar:

- Monto máximo total destinado para esta modalidad es de \$510,000,000.
- Estímulos hasta de \$51,000,000 por proyecto.
- Proyectos que hayan participado en las modalidades de producción, postproducción y promoción en la convocatoria del FDC 2005.
- El estímulo será reembolso que se pagará cuando el beneficiario haya demostrado que gastó el valor del crédito en el proyecto de largometraje beneficiado y que pagó intereses.

- 152 • El término para realizar estas acreditaciones será de máximo un (1) año a partir de la firma del contrato con Proimágenes.
- El largometraje deberá estrenarse en un término máximo de tres (3) años.

Características de los créditos elegibles:

- Créditos aprobados por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Bancaria de Colombia.
- Créditos cuyos recursos se destinen exclusivamente al proyecto de largometraje presentado por el beneficiario que se encuentre dentro de las etapas de producción, postproducción y promoción.
- Créditos cuyos recursos se destinen a gastos facturados con posterioridad al 4 de marzo de 2005, en el proyecto de largometraje presentado por el beneficiario y que NO se hayan pagado con otros estímulos del FDC.

El doctor Mauricio Reina, indicó que debe volverse a la génesis de este estímulo que consistía en premiar la labor empresarial. Este estímulo también habría que revisarlo a la luz del diagnóstico a realizar y examinar si el estímulo responde a lo que inicialmente se buscaba apoyar.

11. Presentación del proyecto DOC TV AL

El doctor Melo expresa que el Gobierno de Brasil ha destinado unos recursos para la creación de un fondo de coproducción latinoamericano de documentales. Para acceder a ese fondo hay dos posibilidades: 1) aportar recursos al fondo y 2) ofrecer a través de convocatoria el 20% de un proyecto documental para que así el fondo DOC TV aporte el otro 80%. El valor de ese 20% sería de aproximadamente cincuenta millones de pesos (\$50,000,000) que corresponde a lo que se está entregando en las convocatorias de documental del FDC. Las autoridades del proyecto están preguntando si Colombia ve factible que para el 2006 se ofrezcan subsidios del 20% a través de las convocatorias públicas para que los proyectos puedan acceder al otro 80% del fondo brasilero.

Los miembros del Consejo consideran de gran pertinencia que para el 2006 se apoye esta iniciativa ofreciendo a través de convocatorias, el 20% del valor de los proyectos documentales pues ello garantiza además de la multiplicación de recursos, mercado en Brasil y los países participantes. Se determina estudiar el proyecto cuando el CNACC apruebe el Plan de inversiones y gastos y el presupuesto del año 2006.

12. Reflexiones para estrategia antipiratería

Por iniciativa de la señora Ministra de Cultura, este punto fue pospuesto para una reunión a la cual asista el señor Munir Falah, representante de los exhibidores ante el Consejo. Se solicitó a la doctora Triana enviar la presentación preparada para el tema a los consejeros que no asistieron a la reunión.

13. Propuesta para estímulos por taquilla y estímulos a la distribución a cargo de los doctores David Melo, Heriberto Fiorillo y Jaime Sandoval

Este punto fue pospuesto para una próxima reunión.

14. Solicitud de apoyo para laboratorio de sonido en Colombia

El doctor Melo manifiesta haber recibido una solicitud de la empresa Sonido Comercial Publicitario. Esta empresa ha cumplido con todos los requerimientos exigidos para ofrecer la licencia Dolby en Colombia. Sin embargo, todavía existe la posibilidad de mejorar la calidad del servicio ofrecido mediante la adecuación de una sala de mayor capacidad, lo cual podría evitar que algunos productores todavía realicen sus procesos de sonido por fuera del país. Los miembros del CNACC consideran por unanimidad que es necesario cumplir con las prioridades establecidas en el plan de acción y posteriormente considerar la posibilidad de ofrecer estímulos a otras instancias, de acuerdo con el desarrollo paulatino de la capacidad de producción del país

15. Propositiones y varios

153

Se autoriza a la doctora Triana a renovar el contrato de auditoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico por un año adicional con la firma Price Waterhouse Coopers con un incremento del IPC.

No habiendo más punto por tratar, siendo las 7:00 P.M. del 3 de mayo de 2005 a doctora Maria Consuelo Araujo levantó la sesión.



MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Presidente



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica



**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO.
RELACION DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA
PREVIAMENTE CONVENIDOS QUE FUERON APLICADOS
Y RESULTADOS OBTENIDOS**

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

Los siguientes procedimientos de auditoría, previamente convenidos con ustedes en relación con los ingresos y en especial de los gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (en adelante el Fondo) para el periodo comprendido entre el 1 de agosto del 2003 y 31 de diciembre del 2004, los cuales están incluidos en nuestra comunicación del 2 de febrero de 2004 y fueron llevados a cabo como sigue:

PROCEDIMIENTO GENERAL

Lectura de las actas del Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía emitidas en el periodo comprendido entre el 1 de agosto del 2003 y el 31 de diciembre del 2004, con el objetivo de identificar situaciones que influyan en los gastos ejecutados por el Fondo, con especial énfasis en cuanto a las aprobaciones otorgadas con referencia a los mismos.

RESULTADOS OBTENIDOS

De acuerdo con el libro de actas del Consejo de las Artes y de la Cultura en Cinematografía que nos fue suministrado por el administrador del Fondo, Fondo Mixto de promoción Cinematográfica "Proimágenes en movimiento", llevamos a cabo la lectura de las actas e identificamos las siguientes aprobaciones relacionadas con los gastos ejecutados por el Fondo:

Acta No. 002 del 16 de diciembre de 2003: Aprobación del Plan Anual de gastos correspondiente a la vigencia 2003-2004 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico por \$7,379,900.

Acta No. 003 del 28 de febrero de 2004: Se otorgaron las siguientes aprobaciones sobre:

- a. Gastos trimestrales para el periodo comprendido entre el primero de marzo y el 31 de mayo de 2004 por valor de \$699,964.
- b. Primera convocatoria del Fondo para el Desarrollo hasta por \$1,490,000.

Acta No. 004 del 20 de abril de 2004: Aprobación de una modificación al presupuesto de gastos asignados a la primera convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, incrementando estos de \$70,000 a \$90,000.

Acta No. 005 del 31 de mayo de 2004: Aprobación de los gastos para el trimestre junio-agosto de 2004 por \$2,828,344.

Acta No. 006 del 17 de junio de 2004: Aprobación del texto definitivo de la segunda convocatoria del Fondo, determinando estímulos hasta por \$1,130,000.

Acta No. 007 del 11 de agosto de 2004: Se otorgaron aprobaciones sobre:

- a. Modificación al presupuesto de honorarios de la realización de la primera convocatoria, incrementándolo en \$5,865.
- b. Modificación al presupuesto para la realización de la segunda convocatoria, por \$18,215.
- c. Tercera convocatoria, determinando estímulos hasta por \$383,000.
- d. Ajustes al acuerdo de gastos de realización de la 2ª convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, incrementando éstos de \$65,075 a \$80,000.

Acta No. 008 del 1 de septiembre de 2004: Se otorgaron aprobaciones sobre:

- a. Estímulos a dos proyectos de formación de públicos por \$17,000 y a proyectos de desarrollo para largometraje por \$250,000.
- b. Gastos para el trimestre septiembre-noviembre de 2004 por \$150,588.
- c. Adición de \$50,000 al presupuesto para la vigencia 2004.

Acta No. 009 del 19 de octubre de 2004: Se otorgaron aprobaciones sobre:

- a. Pago de honorarios hasta por \$10,000 para atender las necesidades del SIREC.
- b. Adición de \$5,000 al presupuesto aprobado para la vigencia 2004.

Acta No. 010 del 3 de noviembre de 2004: Se otorgaron aprobaciones sobre:

- a. Apoyos a la tercera convocatoria por \$295,500.
- b. Apoyos a la segunda convocatoria por \$880,000.

Acta No. 011 del 24 de noviembre de 2004: Se otorgó incremento en \$28,200 para apoyo a largometrajes.

De acuerdo con indagaciones efectuadas a la gerencia del Fondo, a la fecha de este informe no existían más actas asentadas en el respectivo libro ni en borrador proceso de aprobación por parte del Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía, que contengan aprobaciones relacionadas con gastos que fueron hechos a cargo del Fondo para el período comprendido entre el 1 de agosto del 2003 y 31 de diciembre del 2004.

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA INGRESOS

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

1. Obtención de la confirmación de la entidad financiera encargada de recibir la contribución parafiscal "cuota para el Desarrollo Cinematográfico" con relación a los ingresos recibidos en el período comprendido entre el 1 de agosto del 2003 hasta el 31 de diciembre de 2004.
2. Verificación que los ingresos confirmados en el numeral anterior están incluidos en la contabilidad del Fondo.
3. Inspeccionamos las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente y del fideicomiso del Fondo al 31 de diciembre de 2004 para verificar que cruzaran con la respectiva documentación de respaldo e hicimos el seguimiento a la disposición dada a todas las partidas conciliatorias identificadas.

RESULTADOS OBTENIDOS

Con fecha 23 de febrero de 2005 obtuvimos de Fiducolombia Sociedad Fiduciaria S. A. (FDC) confirmaciones escritas, las cuales incluían los siguientes datos que fueron cotejados con los registros contables del Fondo al 31 de diciembre del 2004, encontrando las siguientes situaciones:

1. Saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2004:

<u>Cuenta</u>	<u>Saldo confirmado</u>	<u>Saldo contable</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Explicación</u>
Cuenta corriente número 031-161502-86	69	69	0	
Fideicomiso número 2223-2001364	4,775,869	4,776,131	262	*

* La diferencia corresponde a partidas conciliatorias que se detallan en el numeral 3 que se presenta más adelante.

2. La Fiduciaria no nos confirmó el total de los ingresos recaudados entre diciembre del 2003 y diciembre del 2004; como procedimiento alternativo llevamos a cabo cotejación de los movimientos presentados en los extractos mensuales enviados por la entidad financiera en el período antes mencionado. Entre los ingresos recaudados por la entidad financiera encargada de recibir la contribución parafiscal y los ingresos contabilizados al 31 de diciembre de 2004, existe una diferencia (mayor valor contabilizado) de \$673,564 (9% del total de recaudos), que se origina en las siguientes situaciones:

<u>Concepto de la partida conciliatoria</u>	<u>Valor</u>
Cuentas por cobrar a Royal Films (*)	88,666
Estimación de los recaudos del mes de diciembre del 2004, determinado con base en datos históricos.	584,898
Total diferencia	673,564

(*) La cuenta por cobrar a Royal Films, corresponde a valores causados de la cuota parafiscal y que no fueron recaudados al 31 de diciembre de 2004. Sobre estas cuentas por cobrar se efectúa causación de intereses moratorios de acuerdo a las tasas establecidas legalmente.

1. Inspeccionamos las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente y del fideicomiso del Fondo al 31 de diciembre de 2004, verificando que cruzaran con la respectiva documentación de respaldo y que las partidas conciliatorias identificadas en la conciliación de la cuenta del Fideicomiso en Bancolombia por concepto de notas débito por \$175 fue corregida por la entidad financiera en enero del 2005 y la nota crédito no contabilizadas por un valor de \$437, representa una doble retención en la fuente efectuada por la entidad financiera, la cual está en proceso de reclamo por parte del administrador del fondo a la fecha de este reporte.

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA GASTOS

157

PROCEDIMIENTO REALIZADO

Selección de una muestra equivalente al 70% de los gastos desembolsados entre el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre del 2004, de acuerdo con el criterio técnico de selección muestreo objetivo, verificando que los gastos seleccionados:

- a. Están incluidos en el plan de inversión aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía.
- b. Están aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios definidos por el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía.
- c. Presentan los debidos documentos de respaldo.
- d. Están contabilizados de acuerdo con las normas de contabilidad que le aplican al administrador del Fondo.

RESULTADOS OBTENIDOS

1. Se definió la muestra de los desembolsos a seleccionar con las bases de acuerdo características particulares de la población así:
 - a. Obtuvimos los extractos del Fideicomiso "EF PROIMAGENES" No.2223-2001364 por el período comprendido entre el 26 de diciembre del 2003 y el 31 de diciembre de 2004.
 - b. Realizamos la clasificación del total de egresos contenidos en los extractos por cada uno de los conceptos de pago (órdenes de pago, comisión fiduciaria, retención en la fuente, servicios bancarios y gravámenes financiero), con el objetivo de identificar aquellos conceptos que representaban el 80% o más de los desembolsos efectuados con cargo al fideicomiso, los cuales estaban concentrados en el concepto denominado órdenes de pago.
 - c. Determinamos la muestra a inspeccionar equivalente a \$2,262,437 y que representa el 70% del total de los desembolsos efectuados en el período, considerando la participación o ponderación mensual de las órdenes de pago dentro del total de gastos efectuados por el Fondo, por el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2004.

De acuerdo con la base de selección descrita en el numeral anterior, todos los desembolsos seleccionados cumplieron las características definidas entre los literales a) y d) en la sección denominada "procedimiento realizado", excepto por la siguiente situación:

Se identificó que los gastos de administración del Fondo pagados a Proimágenes en movimiento, superaron el presupuesto en \$77,945 (12%); de acuerdo con las indagaciones llevadas a cabo a la administración de Proimágenes que está a cargo de la administración del Fondo, la anterior situación se genera debido a que la cifra presupuestada para este concepto se determinó con unas estimaciones de recaudo que difirieron de los valores realmente recibidos.

PROCEDIMIENTO REALIZADO

Selección de acuerdo con una base previamente definida de los desembolsos efectuados desde el primero de enero de 2005 hasta la fecha de esta carta informe así como de las facturas pendientes por contabilizar a la fecha antes

anulada por problemas de impresión
Kiana de Vargas

mencionada, para identificar de los boletines que debían ser contabilizados al 31 de diciembre del 2004 en los gastos del Fondo.

RESULTADOS OBTENIDOS

1. De acuerdo con el criterio técnico de selección "Aceptación y rechazo" seleccionamos seis (6) períodos, teniendo en cuenta una población de 38 ordenes de pago emitidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2005. Verificamos que los pagos seleccionados fueron contabilizados en el periodo comprendido de acuerdo con la fecha de emisión de la factura y al periodo en que los bienes o servicios fueron recibidos por el Fondo y no afectaban los gastos contabilizados al 31 de diciembre de 2004.
2. Al 31 de marzo de 2005, no encontramos facturas pendientes de contabilizar que afectaran los gastos del periodo comprendido entre el 1 de agosto del 2003 y el 31 de diciembre de 2004.

PROCEDIMIENTO REALIZADO

Contratación de saldos por pagar al 31 de diciembre del 2003 del Fondo con un endosamiento del 70% para verificar que los saldos están adecuadamente incluidos en la contabilidad del Fondo.

Continúa en el anexo 1

3. Inspeccionamos las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes y del Fondo.

anulada por problemas de impresión
Guerra de Vargas

cm

ACUERDO NUMERO 023

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1º del decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Apruébase realizar un gasto de hasta doscientos setenta millones de pesos (\$270,000,000) para el contrato del desarrollo y soporte del Sistema de Información y Registro Cinematográfico – SIREC con la firma Red Colombia.

SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C. 3 días de mayo de 2005

MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO

CLAUDIA TRIANA DE VARGAS

cancelada por problemas de impresión

Claudia de Vargas

160 PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA GASTOS

PROCEDIMIENTO REALIZADO

Selección de una muestra equivalente al 70% de los gastos desembolsados entre el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre del 2004, de acuerdo con el criterio técnico de selección muestreo objetivo, verificando que los gastos seleccionados:

- a. Están incluidos en el plan de inversión aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía.
- b. Están aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios definidos por el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía.
- c. Presentan los debidos documentos de respaldo.
- d. Están contabilizados de acuerdo con las normas de contabilidad que le aplican al administrador del Fondo.

RESULTADOS OBTENIDOS

1. Se definió la muestra de los desembolsos a seleccionar con las bases de acuerdo características particulares de la población así:
 - a. Obtuvimos los extractos del Fideicomiso "EF PROIMAGENES" No.2223-2001364 por el período comprendido entre el 26 de diciembre del 2003 y el 31 de diciembre de 2004.
 - b. Realizamos la clasificación del total de egresos contenidos en los extractos por cada uno de los conceptos de pago (órdenes de pago, comisión fiduciaria, retención en la fuente, servicios bancarios y gravámenes financiero), con el objetivo de identificar aquellos conceptos que representaban el 80% o más de los desembolsos efectuados con cargo al fideicomiso, los cuales estaban concentrados en el concepto denominado órdenes de pago.
 - c. Determinamos la muestra a inspeccionar equivalente a \$2,262,437 y que representa el 70% del total de los desembolsos efectuados en el período, considerando la participación o ponderación mensual de las órdenes de pago dentro del total de gastos efectuados por el Fondo, por el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2004.

De acuerdo con la base de selección descrita en el numeral anterior, todos los desembolsos seleccionados cumplieron las características definidas entre los literales a) y d) en la sección denominada "procedimiento realizado", excepto por la siguiente situación:

Se identificó que los gastos de administración del Fondo pagados a Proimágenes en movimiento, superaron el presupuesto en \$77,945 (12%); de acuerdo con las indagaciones llevadas a cabo a la administración de Proimágenes que está a cargo de la administración del Fondo, la anterior situación se genera debido a que la cifra presupuestada para este concepto se determinó con unas estimaciones de recaudo que difirieron de los valores realmente recibidos.

PROCEDIMIENTO REALIZADO

Selección de acuerdo con una base previamente definida de los desembolsos efectuados desde el primero de enero de 2005 hasta la fecha de esta carta informe así como de las facturas pendientes por contabilizar a la fecha antes

mencionada, para identificar desembolsos que deban ser contabilizados al 31 de diciembre del 2004 en los gastos del Fondo.

151
Cm

RESULTADOS OBTENIDOS

1. De acuerdo con el criterio técnico de selección "Aceptación y rechazo" seleccionamos seis (6) partidas, teniendo en cuenta una población de 38 ordenes de pago emitidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2005. Encontramos que los pagos seleccionados fueron contabilizados en el periodo adecuado de acuerdo con la fecha de emisión de la factura y al periodo en que los bienes o servicios fueron recibidos por el Fondo y no afectaban los gastos contabilizados al 31 de diciembre del 2004.
2. Al 31 de marzo de 2005, no encontramos facturas pendientes de contabilizar que afectaran los gastos del fondo por el periodo comprendido entre el 1 de agosto del 2003 y el 31 de diciembre de 2004.

PROCEDIMIENTO REALIZADO

Confirmación de saldos por pagar al 31 de diciembre del 2003 del Fondo con un cubrimiento del 70% para verificar que los saldos están adecuadamente incluidos en la contabilidad del Fondo.

RESULTADOS OBTENIDOS

De acuerdo con los registros contables al 31 de diciembre del 2004 que nos fueron suministrados por el Corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes en Movimiento", el Fondo presentaba saldo por pagar por \$146,994, lo cuales incluían: a) \$40,000 correspondientes a valores que por error fueron causados doblemente en la contabilidad en el mes de diciembre de 2004 (representan el 1% de los desembolsos del año), los cuales fueron ajustados en el mes de enero de 2005 y b) \$80,475 correspondientes a cuenta por pagar al administrador del Fondo por concepto de la comisión de administración.

Los saldos confirmados por \$19,019 representan el 70% del saldo de las cuentas por pagar a terceros diferentes al administrador del Fondo al 31 de diciembre del 2004 por valor de \$26,519. En su totalidad obtuvimos las respuestas a las confirmaciones de los saldos por pagar al 31 de diciembre de 2004 y cotejamos las cifras confirmadas con registros contables sin encontrar diferencias.

Con respecto al saldo por pagar al administrador del Fondo por \$80,475, verificamos que dicho valor fue pagado por la entidad financiera de acuerdo con el extracto del mes de enero del 2005.

ACUERDO NUMERO 023

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1º del decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Apruébase realizar un gasto de hasta doscientos setenta millones de pesos (\$270,000,000) para el contrato del desarrollo y soporte del Sistema de Información y Registro Cinematográfico – SIREC con la firma Red Colombia.

SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Publiquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C. 3 días de mayo de 2005



MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS

CONCEPTO JURÍDICO SOBRE CONVOCATORIA DE ESTIMULOS EMPRESARIALES

En relación con la proyectada convocatoria de "estímulos empresariales" encuentro lo siguiente:

En esencia la convocatoria proyectada contendría una modalidad a través de la cual se pagan los intereses debidos en los casos en los que el productor obtengan un crédito en el sistema financiero. Proimágenes aparecería aquí, en derecho, como quien realiza un pago por un tercero, con cargo al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC-.

El FDC, tiene líneas de gastos taxativamente establecidas en el artículo 11º de la ley 814, lo que implica que sólo pueden financiarse las actividades allí expresamente previstas. Es evidente que en este caso aunque hay un entorno de relación con el sistema financiero, no se está en presencia de ninguna de las actividades previstas en los numerales 3 a 6 del artículo 11 (créditos), pues en ningún caso los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico estarían destinándose para otorgar créditos o garantías a través de las entidades habilitadas, ni hay participación alguna del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- para la configuración del crédito, ni tampoco por obvias razones ese tipo de gasto se ajusta a los numerales 2, o 7 a 11 del mismo artículo.

Con base en lo anterior, la decisión de sufragar ese tipo de intereses podría enmarcarse residualmente sólo en el conjunto de estímulos o ayudas no reembolsables que puede destinar el FDC de acuerdo con el artículo 11, numeral 1 de la ley, con destino exclusivo a la producción, coproducción o realización de largo y cortometrajes nacionales.

Según se deriva de la ley, esos apoyos no reembolsables tienen destino a etapas propias del proceso de producción o realización de una película, pero no a tipologías de gastos requeridos, pues no lo contempla así la ley. Eso, aunque la afirmación parezca ingenua, implica, por ejemplo, que dado que no existe en la ley una línea de gasto que se denomine "expedición de copias y afiches" no podría por consiguiente configurarse un apoyo directo a su obtención, si bien sí es posible legalmente que dentro de una actividad de promoción se predetermine que los estímulos otorgados se inviertan en tales gastos.

En esta dirección, no por criterios formalistas sino sustanciales derivados de la ley, el proyectado estímulo sólo sería viable en cuanto se enmarque en alguna de las modalidades de concurso establecidas en correspondencia con las etapas propias del proceso de producción, pero no como una convocatoria aislada para sufragar un gasto específico.

GONZALO CASTELLANOS

Asesor Jurídico

Proimágenes en Movimiento